



Comunicado de prensa 39/2023

LA CEDH PRESENTA LA CONVOCATORIA AL PREMIO ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS 2023

Las propuestas para la segunda edición serán recibidas a partir del 19 de octubre hasta el 17 de noviembre

Culiacán, Sinaloa; 16 de octubre de 2023.- La Comisión Estatal de los Derechos Humanos (CEDH), celebró la Primera Sesión Ordinaria, en la que se instaló el Consejo de Premiación de la segunda edición del Premio Estatal de Derechos Humanos 2023, dirigida a organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas, a agrupaciones de defensores de derechos humanos y a la sociedad en general, para proponer a personas que hayan destacado en actividades de la promoción efectiva y defensa de los derechos humanos en el estado de Sinaloa.

El presidente de este organismo público autónomo, José Carlos Álvarez Ortega, manifestó que el Premio Estatal de Derechos Humanos 2023, tiene como propósito el de fortalecer la participación ciudadana y de representación social como un reconocimiento a las personas o colectivos que acrediten una trayectoria ejemplar en la promoción y defensa de los derechos humanos en el estado.

“El Premio Estatal de Derechos Humanos lo contemplamos en el Plan Estratégico Institucional “CEDH 2024”, que contiene los objetivos y líneas de acción para la consolidación de este organismo público garante de los derechos humanos, y que se ha convertido en un documento orientador y en un mecanismo fundamental para la defensa, protección y garantía en la defensa de los derechos humanos de Sinaloa”, expuso el ombudsperson.

Cabe señalar que en la primera edición de este Premio Estatal fue otorgado a la Señora Mirna Nereida Medina Quiñónez, destacada defensora de derechos humanos y fundadora del Colectivo Las Rastreadoras de El Fuerte.

El consejo de premiación está integrado por el presidente de la CEDH, José Carlos Álvarez Ortega, por la secretaria ejecutiva, Juliana Araujo Coronel, por el visitador general, Miguel Ángel Calderón Espinoza, por el secretario técnico, Miguel Ángel López Núñez, por el titular del Órgano Interno de Control, Pavel Jonathan Hernández Ortiz, por la diputada Elizabeth Chía Galaviz, presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Congreso del Estado, por Nora Patricia Figueroa Saucedo, subsecretaria de Derechos Humanos del Poder Ejecutivo, por Ileana del Carmen Castro Miranda, consejera del Consejo Consultivo de la CEDH y el vicerrector de Operaciones de la Universidad Autónoma de Occidente (UAdeO), Pedro Flores Leal, mientras que el jurado calificador quedó integrado por Cecilia María Peraza Zazueta, Enrique Vega Ayala, y Yadira Carrera Ontiveros, quienes se han distinguido en sus diferentes áreas de trabajo y que tiene que ver con el conocimiento de la protección y defensa de los derechos humanos.



Comunicado de prensa 39/2023

Las propuestas serán recibidas a partir del 19 de octubre hasta el 17 de noviembre. Las bases, que pueden ser consultadas en www.cedhsinaloa.org.mx, establecen que cualquier persona, institución pública, privada, social o académica podrán presentar una propuesta de candidatura por escrito y/o a través del correo electrónico, concurso@cedhsinaloa.org.mx y/o de manera física, en cualquiera de las oficinas de la CEDH Sinaloa.

El premio consistirá en un reconocimiento público y un estímulo económico de 25 mil pesos. Si el premio llegase a entregarse post mórtem, se entregarán al cónyuge supérstite o pareja, y en su caso a sus ascendientes o descendientes directos hasta el tercer grado.

Las candidaturas deben ser formuladas mediante un escrito libre, debidamente firmado, en el que se señale a la persona física o persona jurídica propuesta como candidata al Premio, indicando el nombre completo o denominación, sus datos de contacto y datos generales. Si llegara a tratarse de una candidatura post mórtem, se deberá anexar copia simple del acta de defunción y corresponderá al Consejo y el Jurado quienes realizarán una valoración sobre la trayectoria vital de la persona propuesta.

No podrán participar personas servidoras públicas en activo integrantes del Consejo o Jurado señalados en esta convocatoria, personal que labore en esta CEDH o integrante del Consejo Consultivo en activo o en los dos años anteriores a la publicación de la presente convocatoria, ni quien contienda por un cargo de elección popular o lo ocupe actualmente.